SEÑORES SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE
A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA FICHA DE CALIFICACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN 20223040043135 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA QUE EL PROYECTO VIAL CARTAGENA - BARRANQUILLA - CIRCUNVALAR DE LA PROSPERIDAD SEA REVISADO POR EL COMITÉ

PROYECTO A CALIFICAR	Proyecto vial denominado: Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad		
CRITERIO DE OPERATIVIDAD	**VARIABLE A**	**VARIABLE B**	**CÁLCULO DEL INDICADOR**
PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO	4.303.196.000	117.074.747.300	3,7%
RELACIÓN RECAUDO PREDIAL/ No. DE PREDIOS	$ 117.074.747.300	52.478	$ 2.230.930
RELACIÓN RECAUDO PREDIAL/ÁREA PREDIAL TOTAL DEL PROYECTO (HA)	$ 117.074.747.300	66.605	$ 1.757.752
LONGITUD DEL TRAZADO (KM) / No. PEAJES	152,2	5	30

CRITERIO DE BENEFICIO	VARIABLE A	VARIABLE B	CÁLCULO DEL INDICADOR
IMPACTO EN VALORIZACIÓN POR TIPO DE OBRA	NO APLICA	NO APLICA	4
MONTO DISTRIBUIBLE /PRESUPUESTO TOTAL	$ 724.544.292.852	$ 2.019.415.910.000	0,36

CRITERIO DE CAPACIDAD DE PAGO	VARIABLE A	VARIABLE B	CÁLCULO DEL INDICADOR
PERFIL SOCIO – ECONÓMICO /USOS	NO APLICA	NO APLICA	5
RECAUDO IMPUESTO PREDIAL	$ 117.074.747.300	NO APLICA	$ 117.074.747.300
CARTERA EN MORA DE IMPUESTO PREDIAL	Información No Disponible	Información No Disponible	Indicador No Habilitante para la calificación del proyecto

Desagregación y notas aclaratorias sobre las variables para el calculo de los indicadores que se definieron para la aplicación de la metodología de calificación de proyectos

1. CRITERIO DE OPERATIVIDAD				
1.1. PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO	**Valor**	**Unidades**	**Fuente**	**Notas**
VARIABLE 1: Número total de predios en la zona de influencia	52.478	Unidades	UT Montaña y Borrero 2018	Corresponden a los predios que efectivamente harían parte de la distribución y se encuentan dentro de la zona de influencia establecida para este proyecto.
VARIABLE 2: Recaudo total del impuesto predial en la zona de influencia	$ 117.074.747.300	$ pesos colombianos ($COP)	UT Montaña y Borrero 2018	Corresponde a una aproximación sobre el consolidado del recuado del impuesto predial sobre los predios (52.478) que constituyen la zona de influencia para la vigencia fiscal 2018.
VARIABLE CONSTANTE: Costo aproximado de administración del recaudo de la contribución de valorización por predio.	$ 82.000	$ pesos colombianos ($COP)	UT Montaña y Borrero 2018	Valor establecido por los "estudios institucionales, legales y técnicos para la implementación de la contribución nacional por valorización – CNV", se asume como dato cierto para el calculo del indicador.
1.2. RELACIÓN RECAUDO PREDIAL/ No. DE PREDIOS				
VARIABLE 1: Recaudo total del impuesto predial en la zona de influencia	$ 117.074.747.300	$ pesos colombianos ($COP)	UT Montaña y Borrero 2018	Corresponde a una aproximación sobre el consolidado del recuado del impuesto predial sobre los predios (52.478) que constituyen la zona de influencia para la vigencia fiscal 2018.
VARIABLE 2: Número total de predios en la zona de influencia	52.478	Unidades	UT Montaña y Borrero 2018	Corresponden a los predios que efectivamente harían parte de la distribución y se encuentan dentro de la zona de influencia establecida para este proyecto.
1.3. RELACIÓN RECAUDO PREDIAL/ÁREA PREDIAL TOTAL DEL PROYECTO (HA)				
VARIABLE 1: Recaudo total del impuesto predial en la zona de influencia	$ 117.074.747.300	$ pesos colombianos ($COP)	UT Montaña y Borrero 2018	Corresponde a una aproximación sobre el consolidado del recuado del impuesto predial sobre los predios (52.478) que constituyen la zona de influencia para la vigencia fiscal 2018.
VARIABLE 2: Área total de la zona de influencia	66.605	Hectareas (Has)	UT Montaña y Borrero 2018	Corresponden al área total en hectáreas de los predios que efectivamente harían parte de la distribución y se encuentan dentro de la zona de influencia establecida para este proyecto.
1.4. LONGITUD DEL TRAZADO (KM) / No. PEAJES				
VARIABLE 1: Longitud del proyecto vial	152,2	Km	UT Montaña y Borrero 2018	Constituye la longuitud en kilometros lineales del proyecto de infraestructura "Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad"
VARIABLE 2: Número de peajes en el trazado total del proyecto	5	Unidades	Aniscopio	Corresponde a las estaciónes de peajes ubicadas en los tramos * 3 estaciones en el tramo Cartagena – Barranquilla: 1 - Peaje Marahuaco PR 15 + 110.000 2 - Peaje Puerto Colombia PR 93 + 600.000 3 - Peaje Papiros PR 103 + 800.000 * 2 estaciones en el tramo de la Circunvalar de la Prosperidad: 1 - Peaje Juan Mina PR 20 + 300.000 2 - Peaje Galapa 02 PR 12 + 700.000

2. CRITERIO DE BENEFICIO				
2.1. IMPACTO EN VALORIZACIÓN POR TIPO DE OBRA	**Escala de Calificación**	**Fuente**	**Notas**	
Mejoramiento vial – Rehabilitación	1	UT Montaña y Borrero 2018	Mejoramiento vial, rehabilitación (reparcheo) y obras menores, este es el nivel que genera menor calificación.	
Ampliación y pavimentación	2	UT Montaña y Borrero 2018	Ampliación y pavimentación: en este nivel, el efecto de valorización es importante cuando la vía se encuentra en pésimas condiciones y es pavimentada.	
Rectificación y pavimentación (Puentes, Túneles y Viaductos)	3	UT Montaña y Borrero 2018	Rectificación, pavimentación con obras de infraestructura como túneles y viaductos.	
Doble Calzada.	4	UT Montaña y Borrero 2018	Doble calzada. Los estudios ex-post realizados durante los últimos 20 años demuestran un alto efecto de valorización en los terrenos de la zona de influencia del recorrido del trazado cuando dos (2) ciudades o municipios se unen por doble calzada. No se cuenta con estudios ex-post cuando una doble calzada se amplía en uno (1) o más carriles por sentido.	
Obra nueva (Túneles, Viaductos y grandes obras)	5	UT Montaña y Borrero 2018	Obra nueva. Una nueva vía que conecta dos (2) municipios o dos (2) ciudades en las cuales previamente no se contaba con ningún tipo de vía, es el indicador que genera la más alta valorización.	
2.3. MONTO DISTRIBUIBLE /PRESUPUESTO TOTAL	**Valor**	**Unidades**	**Fuente**	**Notas**
VARIABLE 1: Monto Distribuible de la Contribución Nacional de Valorización	$ 724.544.292.852	$ pesos colombianos ($COP)	UT Montaña y Borrero 2018	Conforme la Ley 1819 de 2016, para definir el monto distribuible de la Contribución Nacional de Valorización partirá de la Base Gravable (Costo del proyecto de infraestructura y los gastos de recaudación de las contribuciones dentro del límite de beneficio que el proyecto produzca a los inmuebles ubicados dentro de su zona de influencia) teniendo en cuenta la capacidad de pago de los sujetos pasivos de la contribución. El monto distribuible que se presenta en el cálculo de este indicador corresponde a la capacidad de pago definida en la consultoría Montaña y Borrero 2018; la cual, es inferior al beneficio y el costo de la obra, actualizado a pesos corrientes de 2022.
VARIABLE 2: Presupuesto total del proyecto	$ 2.019.415.910.000	$ pesos colombianos ($COP)	Aniscopio	Valor del CAPEX del proyecto a pesos corrientes de 2022.

3. CRITERIO CAPACIDAD DE PAGO				
3.1. PERFIL SOCIO – ECONÓMICO /USOS	**Escala de Calificación**	**Fuente**	**Notas**	
Municipios con predios de baja producción industrial, bajo número de predios comerciales, alta presencia de Predios Agrícolas o con poca representatividad económica. Ej.: Municipios con características o vocación agrícola.	1	UT Montaña y Borrero 2018	Este indicador es de tipo cualitativo. Para la zona de influencia sugerida de 5 Km a lado y lado del trazado de la vía, es necesario analizar la siguiente información: * Tipo de vocación del municipio en la zona de influencia determinada: (agropecuario, industrial, netamente agrícola, turístico, entre otros). * Destino económico de los predios contenidos en la zona de influencia (habitacional, industrial, comercial, netamente agrícolas, turístico, entre otros), y de ser posible, el valor asignado de acuerdo con las zonas homogéneas geoeconómicas del IGAC. * Población del municipio (número de habitantes). *Representatividad en el producto interno bruto nacional o regional de(los) municipio(s) contenido(s) en la zona de influencia determinada. *Tipo de municipio: capital departamental, ciudad principal, entre otros. *Presencia de áreas de expansión urbana en el interior de la zona de influencia.	
Municipios con producción manufacturera, desarrollo comercial y/o industrial en desarrollo. Ej.: Municipios con población cercana a los 50,000 Habitantes.	2	UT Montaña y Borrero 2018		
Municipios con predios con un nivel medio de desarrollo Industrial o Comercial. Ej.: Municipios con población cercana a los 100,000 Habitantes.	3	UT Montaña y Borrero 2018		
Municipios con importancia Departamental, capitales de provincia, con un número de habitantes considerable.	4	UT Montaña y Borrero 2018		
Municipios con predios con alto nivel Industrial, Comercial y con alta representatividad en el PIB, incluye áreas de expansión urbana. Ej.: Capitales Departamentales o Municipios con población superior a 750.000 Habitantes.	5	UT Montaña y Borrero 2018		
3.2. RECAUDO IMPUESTO PREDIAL	**Valor**	**Unidades**	**Fuente**	**Notas**
VARIABLE 1: Recaudo total del impuesto predial en la zona de influencia	$ 117.074.747.300	$ pesos colombianos ($COP)	UT Montaña y Borrero 2018	Corresponde a una aproximación sobre el consolidado del recuado del impuesto predial sobre los predios (52.478) que constituyen la zona de influencia para la vigencia fiscal 2018.
3.2. CARTERA EN MORA DE IMPUESTO PREDIAL	**Valor**	**Unidades**	**Fuente**	**Notas**
VARIABLE 1: Número de predios en mora de pago de impuesto en la última vigencia fiscal	Información No Disponible	Unidades	UT Montaña y Borrero 2018	Debido a la complejidad de la recolección de los datos se considera este indicador como un requisito No Habilitante para la calificación del proyecto
VARIABLE 2: Número de predios en obligación de pago de impuesto predial en la última vigencia fiscal	Información No Disponible	Unidades	UT Montaña y Borrero 2018	Debido a la complejidad de la recolección de los datos se considera este indicador como un requisito No Habilitante para la calificación del proyecto